



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
DE JUSTICIA DE POTOSÍ  
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



## **AVISO DE REMATE**

**25/2024**

EL DR. JAVIER GENARO LAURA CHUCA JUEZ PÚBLICO  
EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD  
DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL  
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. -

### **HACE CONOCER:**

Al público en general que, dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por TITO RAMIRO ROMERO GUZMAN en representación legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. en contra de ADRIAN RICARDO VILUYO MAMANI E IRENE LEONOR MAMANI CALIZAYA, se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado ADRIAN RICARDO VILUYO MAMANI.

### **FECHA DE AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE:**

**L UNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 A HORAS 14:30 p.m.**

**LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE:** Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona del Notario de fe Pública N° 3 Dra. María Elena Rivera Rodríguez de este distrito Judicial.

**SOBRE EL BIEN INMUEBLE A REMATARSE:** El bien inmueble Lote de terreno ubicado en la Calle Sin Nombre, Zona Stadium, Manzana E, Predio N° 3, con una superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes colindancias al Norte con la Calle Sin Nombre, al Sud con el Predio N° 4, al Este con el Predio N° 5 y al Oeste con el Predio N° 1, con Código catastral N° 051-0501-0003-0003.

**BASE DEL REMATE:** Base total que asciende a la suma de \$us. - 13.765,97.- (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional de Bs. - 95.811,15.- (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 15/100 BOLIVIANOS) monto que corresponde a la tasación pericial que al no ser observada fue aprobada mediante Decreto de fecha 18 de septiembre de 2024 que se encuentra a fojas 107 del dossier, suma de la cual lleva la rebaja del 20% del valor de la base inicial según el art. 422 del Código Procesal civil de obrados.

### **RESTRICCIONES Y/O GRAVÁMENES. -**

**1.- Asiento Número: 1 Anotación Preventiva.** - Por Bs. 81.336,64.- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L. Escritura judicial de fecha 02/08/2024; Juez Dr. Javier Genaro Laura Chuca, Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1 de Villazon.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
DE JUSTICIA DE POTOSÍ  
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN



**2. Cargas existentes en el Municipio:** Tiene una deuda impositiva de Bs. 22.- por concepto de impuesto de la gestión 2023.

**AVISO:** Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

**ADVERTENCIA:** Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón Potosí. Los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero en efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del Juzgado a entregarse al martillero designado Abg. María Elena Rivera Rodríguez, Notario de fe Pública N° 3 de esta ciudad de Villazón.

A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Público Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 24 de octubre de 2024 que se encuentra a fs. 134 y vta. de obrados.

**EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS**

**P. S. O.**

*Abg. Judith S. García Estrada*  
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL N° DE VILLAZÓN

*Abg. María Elena Rivera Rodríguez*  
JUEZ PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
VILLAZÓN

